

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 224 PERIODO LEGISLATIVO 19 99 -

EXTRACTO **B. M. P. F.** PROYECTO DE LEY, SUSTITUYENDO
EL ARTICULO 3º DE LA LEY TERRITORIAL Nº 72. (Ejidros
urbanos de Ushuaia, Río Grande y Tólhuen). -

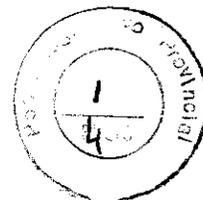
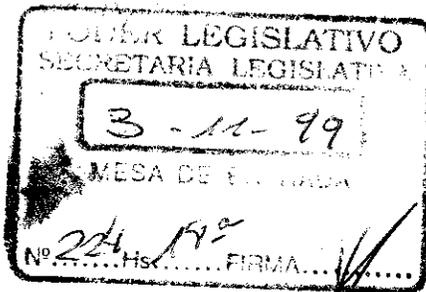
Entró en la Sesión de: 09.11.99

Girado a Comisión Nº C 76 5 y 1

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



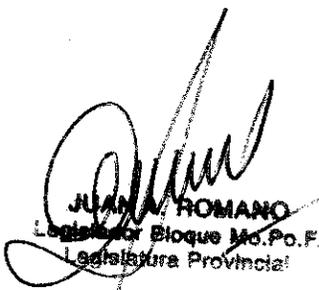
FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

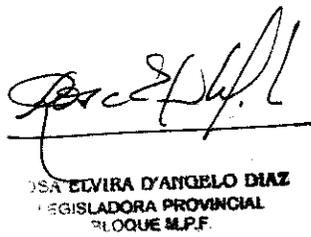
Como todos han podido apreciar, a partir de la jerarquización de la localidad de Tolhuin a través de la Ley 231, esta ha tenido un crecimiento constante y sostenido a través de los últimos cuatro años, pasando de unos 440 habitantes con los que contaba en 1.995 a alrededor de 1.300 habitantes permanentes en el corriente año, convirtiéndose en la tercer ciudad de nuestra Provincia.-

Además del crecimiento vegetativo relacionado en el párrafo anterior, Tolhuin ha sido elegida por los vecinos de nuestra provincia como el lugar de descanso y recreo de los fines de semana, generando esto una gran cantidad de solicitudes de tierras fiscales a fin de instalar viviendas de fin de semana.-

Por otra parte, esta importante afluencia de gente en la localidad ha despertado el interés de los capitales privados que poco a poco comienzan a instalar distintos tipos de emprendimientos en nuestra querida localidad, que por supuesto también generan la solicitud de mayores porciones de tierras.-


JUANA ROMANO
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial

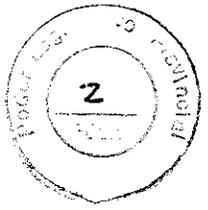

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


ELSA EVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

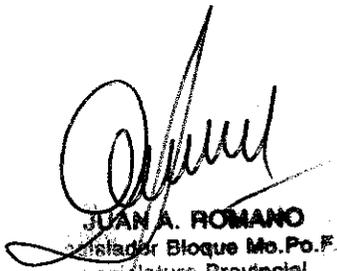


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

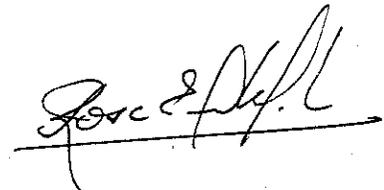


Por todo lo anteriormente reseñado y considerando que el actual ejido urbano de Tolhuin se encuentra sensiblemente disminuido por la gran cantidad de tierras privadas que lo integran (Ex aserradero Kami; varias Etancias privadas; reservas nacionales; etc.), y a los efectos de poder mantener y multiplicar el crecimiento que venimos propiciando, es que se nos hace imprescindible contar con un ejido urbano con mayor disponibilidad de tierras que permita dar respuesta a los emprendimientos que pretenden instalarse en la localidad, como así también a los innumerables pedidos particulares de los vecinos de Río Grande y Ushuaia.-

Por ello es que solicitamos al resto de los Legisladores, y damos por descontado que así será, el acompañamiento al presente Proyecto de Ley que permitirá el desarrollo de nuestra novel localidad.-


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

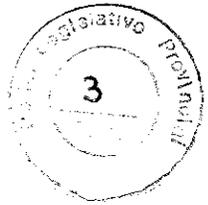

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial


ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

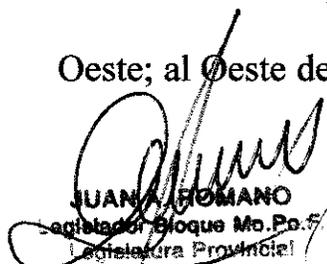


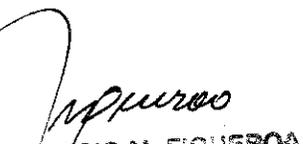
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

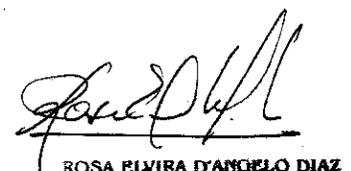
Artículo 1º.- SUSTITÚYASE el artículo 3º de la Ley Territorial N° 72 por el siguiente:

“Artículo 3º.- Considérese como ejido urbano de la comuna de Tohuin al área ubicada en la cabecera norte del Lago Fagnano determinada por un polígono regular, colindante al norte con el Lote 79 con SEIS MIL METROS (6.000 mts.) de longitud, igual longitud al Sur y NUEVE MIL METROS (9.000 mts.) de longitud en sus lados Oeste y Este respectivamente, dicho polígono cubre la parte Norte del Lote 89 y en forma parcial los Lotes 88 y 90; además de dos sectores ubicados al norte y al sur de dicho polígono delimitados de la siguiente forma:

Un sector ubicado al NORTE del Lago Fagnano, delimitado al Norte por una línea recta que corre desde el vértice Noroeste del polígono regular establecido en el primer párrafo hasta el meridiano $-67^{\circ} 14' 40''$ de longitud Oeste; al Oeste desde este punto en línea recta en dirección Norte-Sur hasta el


JUANA FOMANO
Legislador Bloque Mo. P. F.
Legislatura Provincial

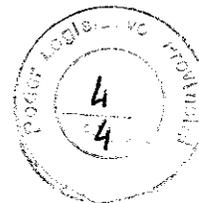

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGÍAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

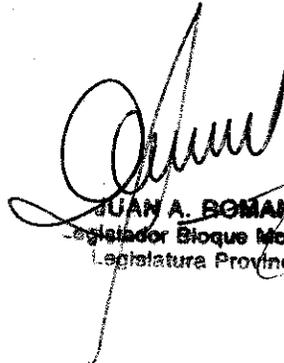


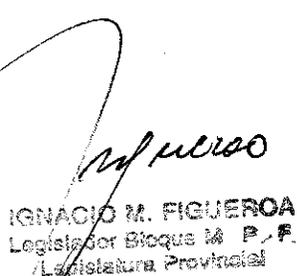
Lago Fagnano; al Sur desde allí continuando por la orilla del Lago Fagnano hasta su intersección con el límite Oeste del polígono; al Este coincidente con parte del límite Oeste del polígono.-

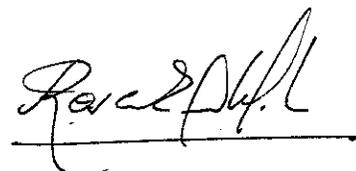
Un sector ubicado al Sur del Lago Fagnano, que limita la Norte con el Lago Fagnano desde la línea Oeste del polígono hasta la desembocadura del Río Valdés; al Oeste y al Sur por la margen derecha del Río Valdés hasta el punto de $-54^{\circ} 29' 08''$ de latitud sur y $-67^{\circ} 18' 25''$ de longitud oeste, desde este punto una línea recta en sentido oeste-este hasta el límite del antiguo Lote 89 de la sección rural del departamento de Ushuaia; al Este el mencionado Lote 89 hasta su intersección con el límite Sur del polígono relacionado en el párrafo primero.-”

Artículo 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice, a través del área correspondiente, un plano con la demarcación del nuevo ejido urbano de la localidad de Tolhuin, de acuerdo a las coordenadas y accidentes geográficos establecidos en el artículo anterior.-

Artículo 3°: De Forma.-


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F.

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS”